

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN COVID-19



Junta de Andalucía

Consejería de Educación y Deporte

CENTRO	CEIP CUPIANA
CÓDIGO	29011783
LOCALIDAD	MÁLAGA

Curso 2020/2021

El presente Protocolo se elabora en virtud de lo establecido en las Instrucciones 6 de julio de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19

CONTROL DE MODIFICACIONES Y ACTUALIZACIONES

N.º REVISIÓN	FECHA	Descripción
1º	17/09/2020	Revisión basada en la puesta en marcha del protocolo, con la modificación de algunos aspectos referidos al funcionamiento.

TELÉFONOS, CORREOS ELECTRÓNICOS Y DIRECCIONES DE INTERÉS

Inspección de referencia

Teléfono

Correo

Unidad de Prevención de Riesgos Laborales de la Delegación Territorial

Persona de contacto

Teléfono

Correo

Dirección

Sección de Epidemiología de las Delegaciones Territoriales de Salud

Persona de contacto

Teléfono

Correo

Dirección

Centro de Salud

Persona de contacto

Teléfono

Correo

Dirección



ÍNDICE

0.	Introducción.	
1.	Composición Comisión Específica COVID-19.	
2.	Actuaciones previas a la apertura del centro.	
3.	Entrada y salida del centro.	
4.	Acceso de familias y otras personas ajenas al centro.	
5.	Distribución del alumnado en las aulas y en los espacios comunes.	
6.	Medidas de prevención personal y para la limitación de contactos. Establecimiento, en su caso, de grupos de convivencia escolar	
7.	Desplazamientos del alumnado y del personal durante la jornada lectiva	
8.	Disposición del material y los recursos	
9.	Medidas de higiene, limpieza, y desinfección de las instalaciones, y de protección del personal	
10.	Medidas para el alumnado y profesorado, especialmente vulnerable, con especial atención al alumnado con trastornos en el desarrollo	
11.	Actuación ante sospecha o confirmación de casos en el centro	
12.	Difusión del protocolo	
13.	Seguimiento y evaluación del protocolo	

Se debe tener en cuenta que “los centros docentes elaborarán un Protocolo de actuación COVID-19 para que los procesos de enseñanza aprendizaje se desarrollen con seguridad durante el curso escolar 2020/2021, teniendo en cuenta lo establecido en la presente instrucción y lo que determine la autoridad sanitaria en cada momento, adaptado al contexto específico del centro”, conforme se establece en el punto 1 de la instrucción quinta de las Instrucciones de 6 de julio de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19.



0.- INTRODUCCIÓN

(Este Plan se realiza acorde a las características propias del centro y de las enseñanzas que en él se imparten – grupos de alumnos y alumnas, características y disposiciones espaciales, personal, aulas, las distintas actividades docentes, etc.- y contemplará de forma concreta las medidas que se van a adoptar en los diferentes escenarios (docencia presencial, semipresencial o telemática)., previendo la disponibilidad de los recursos humanos y materiales necesarios para abordar cada escenario con las garantías necesarias, además de supervisar su correcta ejecución para tomar las medidas correctivas necesarias)

El presente Plan de Contingencia ha sido elaborado por la Comisión Específica COVID-19, regulada por las Instrucciones 6 de julio de la Viceconsejería de Educación y Deporte relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19, del **CEIP CUPIANA** en base al modelo homologado facilitado por la Consejería de Educación y Deporte.

Este documento incluye recomendaciones y directrices en relación a las medidas de prevención e higiene frente a la Covid-19 para las actividades e instalaciones del **CEIP CUPIANA**, durante el curso 2020-21, las cuales podrán ser actualizadas cuando los cambios de la situación epidemiológica así lo requiera.

La adopción y seguimiento de las medidas contempladas tiene como objetivo contribuir a que docentes y personal del centro, alumnado y familias afronten esta apertura de los centros en el curso actual de forma segura y contribuya a reducir el riesgo de contagios, resultando fundamental la asunción individual y colectiva de responsabilidades.

Estas actualizaciones se irán recogiendo en las diferentes versiones del Plan y serán registradas en el apartado de <<seguimiento y evaluación del Protocolo>>.



1. COMPOSICIÓN COMISIÓN ESPECÍFICA COVID-19

Composición

(Según instrucción sexta de las Instrucciones de 6 de julio de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19)

	Apellidos, Nombre	Cargo / Responsabilidad	Sector comunidad educativa
Presidencia	Ana Belén Santana Mérida	Directora	Profesorado
Secretaría	Verónica González Montañó	Secretaria	Profesorado
Miembro	Lucía Cerván Ríos	Jefa de Estudios	Profesorado
Miembro	Genoveva Martínez Bonachera		Profesorado
Miembro	Ana Belén Doblas Aguilar		Familias
Miembro	Pedro Palacio Mérida	Director del Distrito	Representante del Ayuntamiento
Miembro	Toñi García Rodríguez	Enfermera	Centro de salud

Periodicidad de reuniones

N.º reunión	Orden del día	Formato
1	Elaboración protocolo.	



2. ACTUACIONES PREVIAS A LA APERTURA DEL CENTRO

Medidas generales

Todo el personal (docente y no docente) y el alumnado del centro deberían conocer las medidas generales establecidas para la COVID-19. Recuerde e informe, no obstante, sobre las mismas:

- La higiene frecuente de las manos es la medida principal de prevención y control de la infección.
- Higiene respiratoria:
 - ✓ Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar, y desecharlo a un cubo de basura con bolsa interior. Si no se dispone de pañuelos emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos.
 - ✓ Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca, con las manos, ya que éstas facilitan su transmisión.
 - ✓ Utilización obligatoria de la mascarilla, exceptuando al alumnado de Educación Infantil.
- Mantener distanciamiento físico de 1,5 metros, y cuando no se pueda garantizar se utilizarán medidas de protección adecuadas.
- Al Centro no podrá acceder nadie que supere 37,5°C de temperatura corporal.

Medidas referidas a las personas trabajadoras del centro

1. No podrán incorporarse a sus puestos de trabajo en los centros los siguientes trabajadores y/o profesionales: a) Trabajadores y/o profesionales del centro que estén en aislamiento domiciliario por tener diagnóstico de COVID-19 o tengan alguno de los síntomas compatibles con el COVID-19. b) Trabajadores y/o profesionales que, no teniendo síntomas, se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas o diagnosticada de COVID-19.

2. Sin perjuicio del cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales y de la normativa laboral, el responsable del centro deberá adoptar las acciones necesarias para cumplir las medidas de higiene y prevención para el personal trabajador. En este sentido, todos los trabajadores tendrán permanentemente a su disposición en el lugar de trabajo agua y jabón o geles hidroalcohólicos o desinfectantes con actividad viricida autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad para la limpieza de manos.

3. Además, se deberán adaptar las condiciones de trabajo, incluida la ordenación de los puestos de trabajo y la organización de los turnos, así como el uso de los lugares comunes de forma que se garantice el mantenimiento de una distancia de seguridad interpersonal mínima de 1,5 metros entre los trabajadores. Cuando ello no sea posible, se proporcionará a los trabajadores equipos de protección adecuados al nivel de riesgo. En este caso, todo el personal deberá estar formado e informado sobre el correcto uso de los citados equipos de protección.

4. Será obligatorio el uso de mascarillas en el tránsito de las zonas comunes del Centro y siempre que no resulte posible garantizar el mantenimiento de una distancia de seguridad interpersonal de, al menos, 1,5 metros. No obstante, es obligatorio su uso por parte de los profesores durante su actividad docente y se proporcionará mamparas transparentes individuales para aquellos que así lo requieran. En el caso del personal docente de educación Infantil y Especial, así como el personal de apoyo de éstos, se valorará el uso de otros materiales

de protección transparentes adaptados a las necesidades del alumnado, así como el uso de guantes en actuaciones concretas de contacto estrecho de mayor riesgo.

5. La obligación contenida en el apartado anterior no será exigible para las personas que presenten algún tipo de enfermedad o dificultad respiratoria que pueda verse agravada por el uso de la mascarilla, siendo recomendable en estos casos otras medidas compensatorias.

6. Se reducirá al mínimo posible el uso de útiles o elementos comunes o que puedan ser compartidos por los trabajadores y/o docentes, tales como bolígrafos, libretas, teclados, pizarras táctiles, teléfonos, u objetos usados durante la intervención educativa o no educativa, en aquellos que no sea posible desinfectarlos entre cada uso.

7. Lo dispuesto en puntos anteriores, será también aplicable a todos los trabajadores de empresas externas que presten servicios en el centro, ya sea con carácter habitual o de forma puntual, evitando, en la medida de lo posible, que éstos coincidan en los mismos espacios y tiempos con el alumnado.

8. En el caso de que se empleen uniformes o ropa de trabajo, se procederá al lavado y desinfección regular de los mismos, siguiendo el procedimiento habitual. Recomendándose que se lave a temperaturas de más de 60°C o en su caso, mediante ciclos de lavado largos.

Todo el personal, durante el desarrollo de su labor, deberá adoptar las medidas necesarias para evitar la generación de riesgos de propagación de la enfermedad COVID-19.

Medidas referidas a particulares, otros miembros de la comunidad educativa y empresas proveedoras, que participan o prestan servicios en el centro educativo

1. Lo dispuesto en el anterior apartado, será también aplicable a todos los trabajadores de empresas externas que presten servicios en el centro, ya sea con carácter habitual o de forma puntual, evitando, en la medida de lo posible, que éstos coincidan en los mismos espacios y tiempos con el alumnado.

2. Será obligatorio el uso de mascarillas en el tránsito por las zonas comunes del Centro, así como la desinfección de manos a la entrada del mismo.

3. Para el personal que proporciona la comida, se habilitará la entrada por la puerta trasera de la cocina del comedor, para evitar coincidir en espacio y tiempo con el alumnado.

Medidas específicas para el alumnado

1. Se dispondrá de geles hidroalcohólicos a la entrada del centro y en las aulas para el alumnado, y se asegurará que los usen cada vez que entren o salgan las mismas. Se debe tener en cuenta que, cuando las manos tienen suciedad visible, el gel hidroalcohólico no es suficiente, y es necesario usar agua y jabón. Para los niños y niñas que se metan las manos frecuentemente en la boca, no se recomienda el uso de geles hidroalcohólicos, sino el lavado de manos (con agua y jabón).

2. Se tendrá precaución de no dejar los geles accesibles sin supervisión.

3. El alumnado usará mascarillas higiénicas en sus desplazamientos y circulación dentro del centro hacia o desde el aula asignada, pudiendo no usarla una vez sentados en su mesa si se mantiene la distancia de seguridad (guardándose en sobres o bolsas de tela o papel transpirable identificadas con su nombre), salvo las excepciones previstas. En el caso que no se pueda garantizar la distancia de seguridad establecida será obligatorio el uso de la mascarilla, también en el aula.

4. Independientemente de lo anterior se recomienda el uso de mascarilla en los Talleres o Aulas específicas de uso compartido por distintos grupos-clases.

5. No obstante, el alumnado podrá no usar mascarillas cuando exista algún problema de salud acreditado que lo desaconseje o alguna necesidad de apoyo educativo reconocida que

pueda interferir en su uso, o que, por su situación de discapacidad o dependencia, no dispongan de autonomía para quitarse la mascarilla, o bien presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización siendo recomendable en estos casos otras medidas compensatorias.

6. Se hará uso de la mascarilla en los recreos y en los tiempos de espera para pasar al comedor y recogida del final de la jornada (salvo las excepciones previstas) dada la dificultad de garantizar un distanciamiento físico.

7. Debe explicarse el uso correcto de la mascarilla ya que un mal uso puede entrañar mayor riesgo de transmisión.

8. Se evitará que el alumnado comparta objetos o material escolar, procurando que no cambien de mesa o pupitre durante cada jornada.

9. En la organización del aula se procurará la mayor distancia posible entre las mesas o pupitres. Cuando la distancia sea igual o superior a la distancia de seguridad y el alumnado permanezca sentado, no será necesario el uso de mascarilla.

10. Se recomienda el lavado diario de la ropa del alumnado.

11. Las sesiones de EF se realizarán al aire libre. Para ello, el alumnado seguirá la dirección de entrada y salida al edificio marcada y hará uso de la mascarilla hasta llegar a la zona de patio habilitada o al aula así como durante el desarrollo de la misma, siempre que no cumpla la distancia de seguridad.

12. En caso de situaciones de indisciplina, el alumno/a será expulsado durante 15 días y trabajará desde casa.

Medidas para la limitación de contactos

1. Con carácter general, se procurará una distancia de al menos 1,5 metros en las interacciones entre las personas en el centro educativo.

2. En el centro se establecerán grupos de convivencia escolar, que se formarán por ciclos.

3. Los grupos de convivencia escolar reunirá las siguientes condiciones:

- Los alumnos y alumnas del grupo se relacionarán entre ellos de modo estable, pudiendo socializar y jugar entre sí, sin tener que garantizar la distancia de seguridad, pero sí utilizando la mascarilla. Estos grupos, en la medida de lo posible, reducirán las interacciones con otros grupos del centro educativo, limitando al máximo su número de contactos con otros miembros del centro.
- Utilizarán una o varias aulas de referencia donde desarrollarán, siempre que sea posible y las características de las materias y asignaturas así lo permitan, toda su actividad lectiva, siendo los docentes, quienes se desplacen por el centro
- Todos los refuerzos y apoyos pedagógicos al alumnado del grupo se llevarán a cabo siempre dentro del aula o las aulas de referencia.
- El número de docentes que atiende a este alumnado será el mínimo posible, procurándose que los tutores en Primaria impartan el mayor número de áreas posible.

4. Se evitará la aglomeración de personal (docente, no docente o alumnado) en las entradas y salidas del centro.

5. Las familias o tutores legales sólo podrán entrar al edificio escolar en caso de necesidad o indicación del profesorado o del equipo directivo, cumpliendo siempre las medidas de prevención e higiene.

6. Se recomendará cuando sea posible, que las personas adultas que acompañen al alumnado no pertenezcan a los grupos de riesgo o vulnerables.

7. Establezca y señalice los distintos flujos de circulación del alumnado en el centro, evitando la coincidencia espacial y temporal de los distintos grupos.

8. Se reducirán al mínimo los desplazamientos de grupos de alumnos por el centro, facilitando en lo posible que sean los profesores quienes acudan al aula de referencia.

9. Se priorizarán en la medida de lo posible, el uso de los espacios al aire libre.

10. Cuando se realicen actividades deportivas, lúdicas o de ocio, se llevarán a cabo en espacios abiertos y mediante actividades que no favorezcan el contacto directo entre el alumnado y se procurará el uso de elementos individuales o que no requieran manipulación compartida con las manos. En aquellos casos excepcionales donde no sea posible realizarlas en espacios abiertos, se evitarán las actividades que requieran o conlleven actividad física.

11. Durante el presente curso se descartarán las actividades grupales tales como asambleas, eventos deportivos o celebraciones en el interior de los centros educativos, así como salidas complementarias y extraescolares.

12. Se deberán de establecer las normas de aforo, acomodación y uso de los espacios comunes tales como bibliotecas, Salón de Actos, salas de profesores, etc. Así, el uso de estos espacios se regulará en el punto 5 de este protocolo.

13. Para el recreo se optimizarán los espacios abiertos existentes en el centro. Se organizará la bajada de forma escalonada y con sectorización del espacio existente, limitando el contacto entre los diferentes grupos-clase, lo cual será obligatorio en el caso de grupos de convivencia escolar.

14. Normas para el uso de las fuentes de agua: se eliminará el uso de las fuentes del Centro, recomendando que el alumnado acuda al centro con botella u otro dispositivo similar con agua potable, preferiblemente identificado.

Otras medidas

En el caso que se presenten días complicados, como puede ser el caso de huelga de profesorado, múltiples ausencias de los mismos por otros motivos justificados... y a tendiendo al reducido número de personal que conforma este claustro de profesores, para evitar el contacto entre los diferentes grupos de convivencia así como del profesorado, cada tutor permanecerá en su tutoría en la medida de las posibilidades, quedando si fuera el caso los especialistas a disposición de las tareas docentes que le indique el equipo directivo.



3. ENTRADA Y SALIDA DEL CENTRO

Habilitación de vías entradas y salidas

La entrada y la salida del Centro se realizará por la puerta indicada para peatones, de forma individual y previo control de la temperatura.

La entrada al edificio se realizará por la puerta situada a la derecha del hall y la salida por la puerta izquierda.

Para el personal que proporciona la comida y los trabajadores del servicio de comedor, se habilitará la entrada por la puerta trasera de la cocina del comedor, para evitar coincidir en espacio y tiempo con el alumnado.

Los días de lluvia la familia (un solo adulto) podrá acompañar al alumnado hasta el porche de entrada al edificio. Para la salida, podrán acceder (por cursos) hasta el porche para recoger al alumnado.

Establecimiento de periodos flexibles de entradas y salidas

El horario para la entrada al Centro será a partir de las 8:55 de la mañana, priorizando en primer lugar la entrada al alumnado de Primaria y por último al de Infantil.

En cuanto a la salida del Centro, será a partir de las 13:55 de la tarde, estableciendo una salida ordenada por cursos en la que Infantil 3 y 4 años será el primer grupo para salir y así sucesivamente hasta 6º de Primaria.

Flujos de circulación para entradas y salidas

En cuanto al flujo de circulación, la entrada será:

- Para el alumnado de Infantil: por la puerta derecha del hall hacia el pasillo de Infantil.
- Para el alumnado de Primaria: por la puerta derecha del hall hacia la escalera derecha y, ya en la segunda planta, cada alumno en dirección a su aula.

Para la salida, el flujo de circulación será el siguiente:

- Infantil: desde su pasillo se dirigirán hacia la puerta izquierda del hall y de allí a la puerta exterior de salida del Centro.
- Primaria: desde sus aulas bajarán por la escalera izquierda y saldrán por la puerta izquierda del hall, de allí a la puerta de salida del Centro.

Organización del alumnado en el interior del centro para entradas y salidas

La entrada del alumnado al Centro será individual, haciéndose control de temperatura en la entrada exterior (directora y jefa de estudios) e higiene de manos en la entrada al hall (apoyo de Primaria y especialista de Inglés). Los tutores estarán en las aulas recepcionando a su alumnado.

La salida del alumnado del Centro será en riguroso orden, desde 3-4 años de Infantil hasta 6º de Primaria, y en fila respetando una distancia mínima de 2 metros entre un grupo clase y el siguiente.

Acceso al edificio en caso de necesidad o indicación del profesorado de familias o tutores

En el caso de necesidad de acceso al Centro por parte de las familias, éstas utilizarán el flujo de entrada y salida indicado anteriormente y que estará marcado con la señalización oportuna. Se le atenderá en Secretaría cumpliendo la distancia mínima de separación y las normas de

higienización de manos.

Otras medidas

Será obligatorio el uso de mascarillas en el tránsito de las zonas comunes del Centro y siempre que no resulte posible garantizar el mantenimiento de una distancia de seguridad interpersonal de, al menos, 1,5 metros.

En el caso que algún alumno/a deba ser retirado del centro durante la jornada escolar, será un miembro del equipo directivo quien acompañe a este a la salida del centro donde será recogido por el familiar o persona autorizada. Para evitar el uso de papeles por parte de familia y el profesorado, será igualmente el miembro del equipo directivo quien se encargue de anotar en una hoja de registro su salida del centro con la fecha, hora y persona que lo ha retirado.

4. ACCESO DE FAMILIAS Y OTRAS PERSONAS AJENAS AL CENTRO

Medidas de acceso de familias y tutores legales al centro

En el caso de necesidad de acceso al Centro por parte de las familias o tutores legales, éstas utilizarán el flujo de entrada y salida indicado anteriormente y que estará marcado con la señalización oportuna. Se le atenderá en Secretaría cumpliendo la distancia mínima de separación y las normas de higienización de manos. Siempre será obligatorio el uso de mascarilla para el acceso al centro y su tránsito por él.

El horario de atención a las familias será martes y jueves bajo cita previa.

Medidas de acceso de particulares y empresas externas que presten servicios o sean proveedoras del centro

Para cualquier trámite administrativo o atención para cualquier miembro del equipo directivo se atenderá mediante cita previa, telefónica o por correo electrónico.

Aquellas empresas o proveedores deberán acceder al centro con las medidas higiénico-sanitarias establecidas por las autoridades sanitarias y de distanciamiento físico.

Otras medidas

En el caso que algún alumno/a deba ser retirado del centro durante la jornada escolar, será un miembro del equipo directivo quien acompañe a este a la salida del centro donde será recogido por el familiar o persona autorizada. Para evitar el uso de papeles por parte de familia y el profesorado, será igualmente el miembro del equipo directivo quien se encargue de anotar en una hoja de registro su salida del centro con la fecha, hora y persona que lo ha retirado.

Se tendrá en cuenta la excepción en los días de lluvia, donde la familia podrá acceder hasta el porche del colegio, nunca entrar al edificio.

5. DISTRIBUCIÓN DEL ALUMNADO EN LAS AULAS Y EN LOS ESPACIOS COMUNES

Establecimiento de grupos de convivencia escolar.

Considerando lo establecido en la instrucción undécima de la de las Instrucciones de 6 de julio de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19, nuestro Centro opta por crear **grupos de convivencia escolar por ciclos**. Atendiendo a las características específicas de nuestro Centro, y considerando que nuestros grupos clase no superan en ningún caso los 20 alumnos/as, creemos conveniente que los cursos que comparten ciclo compartan espacio en el recreo para favorecer las relaciones sociales entre iguales.

Medidas para grupos de convivencia escolar

Considerando lo establecido en la instrucción undécima y duodécima de la de las Instrucciones de 6 de julio de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19, en el Centro se establecerán grupos de convivencia escolar que cumplirán con las siguientes condiciones:

- Los alumnos y alumnas del grupo se relacionarán entre ellos de modo estable, pudiendo socializar y jugar entre sí, sin tener que garantizar la distancia de seguridad. Estos grupos en la medida de lo posible, reducirán las interacciones con otros grupos del centro educativo, limitando al máximo su número de contactos con otros miembros del Centro. **Establecerán contacto en el recreo los cursos que comparten ciclo.**
- Cada grupo utilizará una o varias aulas/espacios de referencia donde desarrollarán, siempre que sea posible y las características de las áreas o ámbitos así lo permitan, toda su actividad lectiva, siendo el personal docente quien se desplace por el centro.
- Todos los refuerzos y apoyos pedagógicos al alumnado del grupo que se llevarán a cabo dentro del aula o las aulas/espacios de referencia.
- El **número de docentes** que atienda a este alumnado será el **mínimo posible**, procurándose que los tutores en Primaria impartan el mayor número de áreas posible.
- Durante los períodos de cambio de áreas/asignaturas/módulos el **alumnado permanecerá en su aula/espacio de referencia** no permitiéndose el tránsito por el centro, salvo razones justificadas.
- En los tiempos de **recreo** o descanso, se reducirá el contacto con otros grupos de convivencia escolar, y la **vigilancia se llevará a cabo por el tutor u otro docente que imparta clase en el mismo grupo** de convivencia escolar. El espacio de recreo estará parcelado y habrá separación física entre los ciclos. Así, la distribución será la siguiente y se rotará cada semana:
 - Infantil: patio trasero.
 - Primaria: realizarán una rotación de pistas semanalmente, para que todos tengan la oportunidad de usar todas las instalaciones deportivas.
- Se reducirá al máximo el material común a utilizar en las aulas, teniendo cada alumno/a su material individual. En el caso de utilizar materiales comunes se higienizarán las manos antes y después de su utilización, y el material permanecerá aislado hasta que se desinfeste o pase un periodo de cuarentena.

- Las salidas al aseo serán las mínimas posibles, ya que en los aseos pueden coincidir alumnado de distintos grupos de convivencia. En todo caso, será obligatorio el uso de mascarilla.

Medidas para otros grupos clase

(mesas, mobiliario, flujos de circulación dentro del aula, aforo de espacios del aula...)

Normas de aforo, acomodación y uso de espacios comunes

- **Biblioteca**

La utilización de este espacio común se hará por grupos clases, siendo especificado en el horario de biblioteca una vez se haya elaborado los horarios de cada grupo clase. La limpieza de desinfección de la misma se realizará inmediatamente después de cada uso.

Además hay que tener en cuenta que los libros de préstamos al alumnado deben permanecer 15 días en cuarentena una vez devueltos, quedando estos reservados de su uso.

- **Sala de informática**

La utilización de este espacio común se hará por grupos clases, siendo especificado en el horario de biblioteca una vez se haya elaborado los horarios de cada grupo clase. La limpieza de desinfección de la misma se realizará inmediatamente después de cada uso.

- **Aula de Audición y Lenguaje**

Debido a las características propias del alumnado que asiste a las sesiones de Audición y Lenguaje, estas sesiones serán individuales y se realizarán en el aula destinada para tal fin. Entre dos sesiones habrá desinfección de la misma.

- **Aulas de la Felicidad**

La utilización de este espacio común se hará por grupos clases, siendo especificado en el horario de biblioteca una vez se haya elaborado los horarios de cada grupo clase. La limpieza de desinfección de la misma se realizará inmediatamente después de cada uso.

- **Otros programas llevados a cabo en el centro (Impulsa, prevención de absentismo, pacto de estado...)**

Durante el curso escolar está previsto continuar con los programas puestos en marcha en cursos anteriores, como son el caso de IMPULSA, Prevención de la Violencia de Género, Programa de Absentismo del Ayuntamiento de Málaga...

Los profesionales que, en cada caso, accedan al centro para su realización deben cumplir las mismas normas que el resto de personal docente y no docente del centro, al igual que las mismas normas en el uso de las diferentes instalaciones.



6. MEDIDAS DE PREVENCIÓN PERSONAL Y PARA LA LIMITACIÓN DE CONTACTOS.

Organización de grupos de convivencia escolar.

Considerando lo establecido en la instrucción undécima de la de las Instrucciones de 6 de julio de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19, nuestro Centro opta por crear **grupos de convivencia escolar por cursos**. Atendiendo a las características específicas de nuestro Centro, y considerando que nuestros grupos clase no superan en ningún caso los 20 alumnos/as, creemos conveniente que los cursos que comparten ciclo compartan espacio en el recreo para favorecer las relaciones sociales entre iguales.

Medidas para la higiene de manos y respiratoria

- Se dispondrá de **geles hidroalcohólicos** a la entrada del centro y en las aulas para el alumnado, y se asegurará que los usen cada vez que entren o salgan las mismas. Se debe tener en cuenta que, cuando las manos tienen suciedad visible, el gel hidroalcohólico no es suficiente, y es necesario usar agua y jabón. Para los niños y niñas que se metan las manos frecuentemente en la boca, no se recomienda el uso de geles hidroalcohólicos, sino el lavado de manos (con agua y jabón).
- Se tendrá precaución de no dejar los geles accesibles sin supervisión.
- El alumnado usará **mascarillas higiénicas** en sus desplazamientos y circulación dentro del centro hacia o desde el aula asignada, pudiendo no usarla una vez sentados en su mesa si se mantiene la distancia de seguridad (guardándose en sobres o bolsas de tela o papel transpirable identificadas con su nombre), salvo las excepciones previstas.

Medidas de distanciamiento físico y de protección

Otras medidas

En el supuesto caso que un alumno tenga indicios de COVID-19 a esa aula solo podrá acceder el tutor, que impartirá las áreas que correspondan. Por lo tanto, si tuviera que entrar un especialista a dicha aula, le será asignada otra tarea docente desde el equipo directivo.

Atendiendo a la normativa COVID, es obligatorio el uso de mascarillas en espacios comunes, esto incluye a las actividades realizadas al aire libre como pueden ser el recreo y Educación Física.



7. DESPLAZAMIENTOS DEL ALUMNADO Y DEL PERSONAL DURANTE LA JORNADA LECTIVA

Flujos de circulación en el edificio, patios y otras zonas

Los flujos de circulación en el Centro son los descritos en el apartado 3 de este mismo documento.

Señalización y cartelería

Se dispondrá de la señalización oportuna para marcar los flujos de circulación en el Centro, así como de la cartelería necesaria para indicar las normas de higiene de manos y respiratoria, de distanciamiento físico y de protección.



8. DISPOSICIÓN DEL MATERIAL Y LOS RECURSOS

Pertenencias de uso personal

Los objetos de uso personal, como gafas, móviles, etc. se desinfectarán frecuentemente con solución hidro-alcohólica desinfectante (etanol al 62-71%, con un contacto mínimo de 1 minuto).

Deberá estar identificado y se considerará material de uso personal:

- Libros de texto
- Cuadernos
- Estuches, lápices, rotuladores, tijeras...
- Diccionarios
- Geles, mascarillas y botellas de agua
- Agenda escolar
- Carpetas
- Flauta
- Cualquier otro material necesario para realizar las tareas de las diferentes áreas.

Material de uso común en las aulas y espacios comunes

Atención especial debe merecer la limpieza y desinfección de los elementos que necesariamente deban ser compartidos por el alumnado, tales como instrumentos musicales, útiles y/o material de talleres o laboratorios, material deportivo o equipos de trabajo, que deberán ser desinfectados antes y después de cada uso (salvo en el caso de las “aulas de convivencia estable”).

En los casos de las especialidades de Música, Educación Física, Audición y Lenguaje y Pedagogía Terapéutica los instrumentos y materiales a utilizar están repartidos por ciclos (grupos de convivencia), siendo igualmente desinfectados antes y después de su uso.

Libros de texto y otros materiales en soporte documental

Cada alumno/a tendrá sus libros de texto de uso individual. Tanto estos libros como otro material individual, quedarán en las aulas de referencia correspondientes, colocados de manera individual sin que estén en contacto y con la separación suficiente del resto de materiales de otros compañeros.

Otros materiales y recursos

9. MEDIDAS DE HIGIENE, LIMPIEZA, Y DESINFECCIÓN DE LAS INSTALACIONES, Y DE PROTECCIÓN DEL PERSONAL

Limpieza y desinfección

La limpieza y desinfección (L+D) del Centro se llevará a cabo por la empresa Limposam, que realizará una Limpieza y Desinfección (L+D) de los locales, espacios, mobiliario, instalaciones, equipos y útiles antes de la apertura, así como la ventilación adecuadamente de los locales.

A disposición de la empresa, habrá un **Plan o un listado reforzado de limpieza y desinfección**, complementando el que ya existía en el Centro para estos locales, aulas, despachos o espacios comunes... adecuadas a las características e intensidad de uso, que deberán ser limpiados y desinfectados al menos una vez al día.

Se prestará especial atención a las áreas comunes y a las superficies u objetos que se manipulan frecuentemente como manivelas de puertas y ventanas, botones, pasamanos, teléfonos, interruptores, etc., que deberán ser desinfectados con mayor frecuencia a lo largo de la jornada escolar, así como al final de la misma.

Las medidas de limpieza se extenderán también, en su caso, a zonas privadas de los trabajadores, tales como despachos, salas comunes, aseos, cocinas y áreas de descanso.

Cuando existan **puestos de trabajo compartidos** por más de un trabajador, se establecerán los mecanismos y procesos oportunos para garantizar la higienización de estos puestos. Se procurará que los equipos o herramientas empleados sean personales e intransferibles, o que las partes en contacto directo con el cuerpo de la persona dispongan de elementos sustituibles. En el caso de aquellos equipos que deban ser manipulados por diferente personal, se procurará la disponibilidad de materiales de protección o el uso de forma recurrente de geles hidroalcohólicos o desinfectantes con carácter previo y posterior a su uso.

En los casos que un **docente comparta aula con otros docentes**, por ejemplo, para impartir diferentes materias en la misma aula y día, se deberá proceder a la desinfección de los elementos susceptibles de contacto, así como la mesa y la silla antes de su uso por el siguiente docente.

Atención especial debe merecer la limpieza y desinfección de los elementos que necesariamente deban ser compartidos por el alumnado, tales como instrumentos musicales, útiles y/o material de talleres o laboratorios, material deportivo o equipos de trabajo, que deberán ser desinfectados antes y después de cada uso (salvo en el caso de las “aulas de convivencia estable”).

Ventilación

Tan importante como la L+D es la adecuada **ventilación** de los locales –como las aulas o espacios comunes– que deberá realizarse de forma natural varias veces al día, con anterioridad y al finalizar el uso de los mismos.

Las aulas deberán ser ventiladas por espacio de al menos 5 minutos antes de su uso (**de lo que se encargará el conserje**) y en cualquier caso se establecerá, cuando no se puedan mantener ventanas abiertas, una pauta de ventilación periódica por ejemplo en los cambios de clase o asignatura (**se encargará el maestro/a que deja el aula**).

Residuos

El sistema de recogida y eliminación de residuos del centro docente será el seguido habitualmente por la empresa de limpieza.

Se dispondrá de papeleras –con bolsa interior– en los diferentes espacios del Centro, que deberán ser limpiadas y desinfectadas, al menos, una vez al día.

Aseos

Los aseos deberán tener una ventilación frecuente. Cuando sea posible, mantenga sus ventanas abiertas o semiabiertas.

El alumnado o personal asignado a cada aseo según la zona del Centro es el siguiente:

- Infantil: aseos propios de Educación Infantil y de su patio de recreo.
- Primaria: aseos de la primera planta cuando estén en el aula.
- Aseos exteriores: alumnado en horario de recreo y en Educación Física.
- Aseos planta baja: alumnado de comedor.
- Personal docente: aseos de la planta baja junto a Secretaría y despachos, y aseo junto al aula de Audición y Lenguaje.

La **ocupación máxima** de los aseos será de **una persona**. Cuando el aseo esté ocupado, solo podrá haber un alumno/a en la señal de “Espera tu turno” para acceder al mismo cuando se quede vacío.

Al término del recreo cada clase pasará por los servicios asignados según la zona del patio que ocupen para proceder al lavado de manos antes de subir al aula. Así, la asignación será la siguiente:

- Pista roja: aseos exteriores.
- Pista delantera 1: aseos planta baja.
- Pista delantera 2: aseos primera planta.

En todos los aseos del centro habrá dispensadores de jabón y papel disponible para el secado de manos, así como una infografía explicativa del lavado de manos, debiendo los alumnos lavarse cuidadosamente las manos cada vez que hagan uso del aseo. Se debe asegurar la existencia continua de jabón y toallas de un solo uso en los aseos.

Se recomienda que el uso de la cisterna se realice con la tapadera del inodoro cerrada.

Los aseos se limpiarán y desinfectarán, con habitualidad y, al menos, **tres veces al día** (se indicará en el Plan de limpieza y desinfección).



10. MEDIDAS PARA EL ALUMNADO Y EL PROFESORADO ESPECIALMENTE VULNERABLE, CON ESPECIAL ATENCIÓN AL ALUMNADO CON TRASTORNOS EN EL DESARROLLO

Alumnado especialmente vulnerable

- Se mantendrán con carácter general las recomendaciones para la prevención del contagio por COVID-19.
- Cuando este alumnado sea atendido fuera de su grupo estable de convivencia escolar en el aula de PT o AL, se evitará que coincida con alumnado de otro grupo clase y se mantendrán las medidas de distanciamiento social.
- Se realizará una desinfección de los materiales de uso común antes y después de ser utilizados por el alumnado y se procurará extremar la higiene y ventilación en estas aulas.

Profesorado especialmente vulnerable

- Se mantendrán con carácter general las recomendaciones para la prevención del contagio por COVID-19.
- El Ministerio de Sanidad ha definido los grupos vulnerables para la COVID-19. El personal del centro que se encuentre dentro de estos grupos presentará el anexo II correspondiente y la dirección del centro lo tramitará a Recursos Humanos para su evaluación de riesgos laborales.
- Una vez emitida la resolución por parte de este servicio, especificando las medidas preventivas necesarias, se adoptarán todas ellas.



11. ACTUACIÓN ANTE SOSPECHA O CONFIRMACIÓN DE CASOS EN EL CENTRO

Identificación de casos sospechosos y control de sintomatología sospechosa

Se considera caso sospechoso de infección por SARS-CoV-2 a cualquier persona con un cuadro clínico de infección respiratoria aguda de aparición súbita de cualquier gravedad que cursa, entre otros, con **fiebre, tos o sensación de falta de aire**. Otros síntomas atípicos como la odinofagia, anosmia, ageusia, dolores musculares, diarreas, dolor torácico o cefaleas, entre otros, pueden ser considerados también síntomas de sospecha de infección por SARS-CoV-2 según criterio clínico.

Actuación ante un caso sospechoso

Cuando un alumno o alumna inicie síntomas o estos sean detectados por personal del centro durante la jornada escolar, se llevará al AULA DE MÚSICA, con normalidad sin estigmatizarla. Se le facilitará una mascarilla quirúrgica para el alumno/a y otra para la persona adulta que cuide de él/ella hasta que lleguen sus familiares o tutores. Será una sala para uso individual, elegida previamente, que cuente con ventilación adecuada y con una papelera de pedal con bolsa. Se avisará a la familia que debe contactar con su centro de Salud o alguno de los teléfonos habilitados, para evaluar el caso.

En el caso del tutor/a correspondiente al aula de referencia de dicho alumno/a se mantendrá en su aula-tutoría, dejando este maestro de impartir, en cada caso, la especialidad si la tuviera, hasta la confirmación de ser un caso negativo por parte del centro de salud.

Las personas trabajadoras que inicien síntomas sospechosos de COVID-19, se retirarán a un espacio separado (aula de Música) y se pondrán una mascarilla quirúrgica. Contactarán de inmediato con su centro de salud, o con el teléfono habilitado para ello, o con la correspondiente Unidad de Prevención de Riesgos Laborales, debiendo abandonar, en todo caso, su puesto de trabajo hasta que su valoración médica.

En el caso de percibir que la persona que inicia síntomas está en una **situación de gravedad o tiene dificultad para respirar se avisará al 112**.

Actuación ante un caso confirmado

En aquellos casos que el centro tenga conocimiento de la existencia de un CASO CONFIRMADO entre el alumnado o el personal (docente o no docente), actuará de la siguiente forma:

- La Dirección del centro contactará con la Delegación Territorial de Salud, para lo cual atenderá a los teléfonos y correo electrónicos facilitados en el Anexo II de este documento, o bien con el teléfono establecido pre-establecido, entre el centro o servicio docente y el servicio de epidemiología referente procediéndose a seguir las indicaciones de epidemiología del Distrito/Área de Gestión Sanitaria de referencia. (teléfonos disponibles en la página 2 de este documento)
- Sería recomendable disponer de un listado de los alumnos (con los **teléfonos de contacto**) y de los docentes que hayan tenido contacto con los alumnos de esa aula, así como la forma de ese contacto (docencia, actividad al aire libre etc.). Incluyendo la posibilidad del aula matinal y el comedor.

- Cuando el caso confirmado sea un alumno o alumna y la comunicación la reciba el centro docente **en horario escolar**, procederá a **contactar con las familias** de los alumnos de la misma clase, para que con normalidad y de forma escalonada procedan a **recoger a los alumnos**, manteniendo las medidas de protección (mascarilla y distanciamiento físico). Informando que deben iniciar un **período de cuarentena**, sin menoscabo que desde Atención Primaria de Salud contactarán con cada uno de ellos.
- Cuando el caso confirmado sea un alumno o alumna y la comunicación la reciba el centro docente **fuera del horario escolar**, procederá a contactar con las familias de los alumnos de la misma clase, para que no acudan al centro docente e informando que deben iniciar un **período de cuarentena**, sin menoscabo que desde Atención Primaria de Salud contactarán con cada uno de ellos.
- Respecto de los docentes del aula donde se haya confirmado un caso de un alumno/a, será igualmente Epidemiología del Distrito APS/Agrupación de Gestión Sanitaria de referencia quien realizará una evaluación –caso por caso– debiendo seguir las indicaciones que dimanen de esta evaluación.
- Caso de ser un miembro del **personal docente** el caso confirmado –deberá **permanecer en su domicilio** sin acudir al centro docente– por parte de Epidemiología del Distrito APS/ Agrupación de Gestión Sanitaria de referencia se procederá a realizar una evaluación de la situación y de la consideración de posibles contactos estrechos, en base a la actividad concreta que haya desarrollado en el centro con el alumnado u otro personal, debiendo seguir las indicaciones que dimanen de esta evaluación.

Actuaciones posteriores

Respecto a las aulas donde se haya confirmado un caso, así como en su caso, los locales donde haya podido permanecer este caso –incluido personal docente o no docente– se procederá a realizar una L+D de acuerdo a lo establecido en el Plan reforzado de L+D, incluyendo filtros de aires acondicionados así como, una ventilación adecuada y reforzada en el tiempo de los mismos.

Esta operación se realizará así mismo con los otros espacios cerrados en los que el caso confirmado haya permanecido o realizado actividades, prestando especial atención a todas aquellas superficies susceptibles de contacto.

Se recomienda que en estos casos exista una comunicación adecuada con las familias y el resto de la comunidad educativa, para evitar informaciones erróneas o estigmatizantes.



12. DIFUSIÓN DEL PROTOCOLO Y REUNIONES INFORMATIVAS A LAS FAMILIAS

Los progenitores y/o tutores deben conocer la importancia de **no llevar a los niños con síntomas al centro educativo**, de informar al centro de la aparición de cualquier caso de COVID19 en el entorno familiar del niño y de informar al centro de cualquier incidencia relacionada con el alumno.

- Se indicará a las familias que **no pueden acudir al centro** los niños/as con síntomas compatibles con COVID-19 o diagnosticados de COVID-19, o que se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas o diagnosticado de COVID-19. Para ello, **las familias vigilarán el estado de salud** y en su caso, realizarán **toma de temperatura antes de salir de casa** para ir al centro educativo. Si el alumno/a tuviera fiebre o síntomas compatibles con COVID-19 no deberá asistir al centro hasta su valoración médica, debiendo llamar a su centro de salud o alguno de los teléfonos habilitados (Anexo II).

- En el caso de que el alumno/a fuera confirmado como caso COVID-19, sin demora se contactará e informará de ello al Centro educativo.

- El alumnado que presenta condiciones de salud que les hacen más vulnerables para COVID-19 (por ejemplo, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer en fase tratamiento activo, inmunodepresión o hipertensión arterial, insuficiencia renal crónica, enfermedad hepática crónica u obesidad mórbida), podrá acudir al centro, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, y manteniendo medidas de protección de forma rigurosa.

- Se recomienda que el Centro contacte con aquel alumnado que no acuda a las clases, para descartar como causa la existencia de alguna situación de cuarentena, sospecha o confirmación de COVID-19.

- **Reuniones antes del inicio de curso o primeros días de septiembre**

- ✓ Reunión con las familias antes del comienzo del curso: jueves 3 de septiembre.

- **Traslado de información a las familias cuyos hijos e hijas se incorporen al centro a lo largo del curso escolar en el momento de la formalización de la matrícula.**

En el caso del alumnado con incorporación tardía se informará en el mismo momento de formalizar los trámites del propio protocolo, debiendo ser en todo caso conocedor del mismo antes de la asistencia del alumno /al centro.

- **Otras vías y gestión de la información**

El protocolo, así como sus posteriores revisiones y modificaciones, estará disponibles en la página web del centro <https://blogsaverroes.juntadeandalucia.es/ceipcupiana/>



13. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROTOCOLO

Seguimiento

ACCIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIDAD	INDICADORES

Evaluación

ACCIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIDAD	INDICADORES

